



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00132-00.

En atención a lo solicitado por el Juzgado 41 Civil Municipal de esta urbe, siendo procedente, se Dispone:

PRIMERO: TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado por el Juzgado 41 Civil Municipal de esta ciudad, comunicado mediante oficio No. 403 de 12 de mayo de 2021. -Comuníquese el acatamiento de la presente medida al Juzgado solicitante. - Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez

s.g.